

SE SUSCRIBE.



PRECIOS DE SUSCRICION.

	Tres meses	Seis	Un año
En Soria	4	7	12 50
Fuera de la capital	4 50	8	15 50

El pago de las suscripciones y de los anuncios particulares es adelantado, y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

I. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias, S. M. la Reina Madre Doña Isabel, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

SECCION SEGUNDA.

COMISION PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE SORIA.

Extracto de las sesiones celebradas por las Comisiones provincial y mixta.

Comision mixta 11 de Junio de 1881.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.
Vistos los informes pedidos, acordó continúe en poder de los prohijantes la expórita Aquilina de la Merced.
Enterada de la comunicacion de los acreedores de D. Antonio Pujadas, acordó continuar llevando los enfermos al manicomio de San Baudilio.
Autorizó a la Directora del hospital de esta ciudad para que levante la pared del estanque, y a la del de Agreda para hacer el blanqueo que pretende.
Autorizó a Angel Martinez para devolver la expórita que tiene prohijada y tomar otra más pequeña.
Dispuso que la Directora del hospicio de esta ciudad, el Sr. Arquitecto y Sr. Diputado que se halle de servicio, compren los materiales necesarios a las obras del establecimiento.
Con intervencion del Sr. Arquitecto, acordó se lleven a efecto las obras para el arreglo del tendadero del hospital de Santa Isabel.
Acordó se diga a la Directora del hospital de Agreda no es posible acceder a lo que solicita sobre arreglo del tejado, por estar apurada la consignacion para obras.
Acordó se abone a razon de 3.000 pesetas anuales a los Sres. Diputados nombrados para auxiliar las operaciones de la reserva los dias que han actuado.
Dispuso pase a la Caja general de Depósitos el consignado en la Caja provincial para las obras del puente sobre el rio Ebrillos.
Aprobó el repartimiento de gastos carcelarios del partido del Burgo de Osma.
Acordó se esté a lo resuelto acerca de D. José Lopez Polin, agente que fué de la Diputación.
Acordó suspender todo pago en concepto de subvencion a los hospitales de Medinaceli y Almazan, interin los Ayuntamientos no presenten las cuentas justificadas que se les tienen reclamadas.
Dispuso, por último, se remitan los despachos de apremio al Sr. Gobernador a fin de que los autorice con su firma.

Comision provincial 13 de Junio.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.
Fijó los precios a que han de abonarse a los pueblos de la provincia los suministros hechos a las fuerzas del ejército y Guardia civil durante el mes actual.
Dejó en su fuerza y vigor lo acordado por la Junta y desestimó las protestas hechas sobre las elecciones municipales de Almazan.
Desestimó la instancia elevada por varios electores de Miño protestando a dos de los concejales electos.
Declaró con capacidad legal al electo concejal para Chércoles, desestimando la protesta hecha contra Pedro Celestino Ramos.
Desestimó las protestas hechas sobre el acta de eleccion de concejales en Valtueña.
Desestimó la excusa interpuesta por Ecequiel San Juan electo concejal en el pueblo de Arévalo.
Dejó sin efecto el fallo de la Junta que declaró incapacitado al electo concejal en Duruelo, Anastasio Hernando.
Enterada de la protesta contra la aprobacion de concejal a su favor por Manuel Lalinde Sarnago, de San Felices, fundada en habersele aplicado sufragios de papeletas que solo contenian su nombre y primer apellido, existiendo otro elector que lleva los mismos, acordó declarar nulas dichas papeletas, y que sea proclamado concejal el que sigue en votos Doinisio Izquierdo.
Acordó no haber lugar a conocer sobre la excusa del electo concejal de Noviercas Alejo Dominguez, pero advirtiéndole al Sr. Alcalde que, si efectivamente existe excusa que constituya incapacidad, la corporacion resuelva sobre el particular.
Vistas las actas de elecciones municipales de Osma de las que resulta que el electo Manuel Sanz, protestó no se le acumulasen los votos de papeletas que no contenian su segundo apellido, por haber otro elector de igual nombre y primer apellido, acordó declarar nulos aquellos, siendo proclamado concejal el que correspondía.
Enterada de la excusa producida por el electo concejal en Torreblacos Francisco Riosco, que fué desestimada por la Junta, acordó aprobar esta resolucion.
Vista la protesta presentada por Juan Jimenez Regaño contra las elecciones de Soliedra fué desestimada por la Comision.
Acordó se reclamen al Alcalde de Calatañazor varios datos referentes a las elecciones municipales.

Comision provincial 17 de Junio.

Se aprobó el acta de la sesion anterior.
Enterada del expediente promovido por varios vecinos de Gómara contra el farmacéutico titular Don Alonso, que el Sr. Gobernador remite a informe, acordó se amplie dicho expediente.
Confirmó el fallo de la Junta de escrutinio del Cubo de la Sierra, que desestimó la excusa alegada por el electo Leandro Bartolomé.
Desestimó las reclamaciones sobre las elecciones de Olvega, de conformidad con lo resuelto por la Junta y Ayuntamiento.

Eximió del cargo de concejal de Abejar a Luis Díez, por ser cartero, a no ser que antes de la toma de posesion dejase dicho cargo.

Desestimó la excusa presentada por D. Manuel Bueno para eximirse del cargo de concejal para el que fué electo en Iruecha.

Comision provincial 22 de Junio.

Quedó aprobada el acta de la sesion anterior.
Fueron exceptuados del servicio activo Castor Martinez, de La Cuesta; Blas Sanz Pedrano, de Montuenga; Jacinto Caballero, de Reznos; Manuel Eleuterio Garcia, de Barcones; Carlos Marco, de Arancón; Pedro Martinez, y Gabino Martinez, de Bretun, y Gabino de Mingo, de Laina.
Tambien lo fueron Mariano Muñoz, de Quintanaas de Gormrz; Santos Ruperez, de San Leonardo, y Pedro Varas Perez, de Cidones, pasando respectivamente a servicio activo Juan Alcoebea, Ecequiel Yagüe y Pio Cacho Vera.
Se declararon soldados a Manuel Mayor, de Gómara; Policarpo Chulla, de Beraton; Cirilo Garcia, de Zayas de Torre, y Agustin Brieva, de El Royo.
Pasó de recluta a servicio activo Leandro Dominguez de Noviercas; de reserva a recluta Pedro Fernandez, de El Royo; Nicolás Rodriguez, de Matamala, y José Isla, de La Revilla; de recluta a reserva Felix Rubio, de Torrubia; y de útil condicional a inútil Venancio Valoria, de Santa Cruz.
Fueron baja Felix Luengo, de Deza, por ingreso de Celestino Gutierrez, y Francisco Gonzalez, de Valdanzo, por ingreso de Antonio Villar.
Comision provincial 24 de Junio.
Se aprobó el acta de la sesion anterior.
Entró a funcionar como Diputado suplente de la Comision D. Miguel Antonio Hernandez.
Acordó manifestar al Sr. Gobernador que no cree procedente promover la competencia que solicita el Alcalde de Valtageros D. Toribio Gonzalez.
Concedió la licencia solicitada por la Sra. Directora de la Escuela Normal.
Señaló 60 céntimos de peseta diarios a cada uno de los acogidos que presente en el hospicio de esta ciudad D. Silvestre Torroba, pagando su importe por meses o trimestres vencidos.
Dispuso informar favorablemente el expediente promovido por el Ayuntamiento del Burgo solicitando autorizacion para gavar algunos articulos de consumo.
Acordó se pida ampliacion acerca de los documentos reñitidos por el Alcalde de Covalada sobre el arriendo de la posada.
Declaró ejecutorio el fallo de la Junta declarando concejal de La Muedra a Manuel de las Heras.
Igualmente adoptó sobre el electo concejal en Morcuera D. José Palomar Montejo.
Confirmó igualmente el fallo de la Junta de Cabrera, declarando concejal a Santiago Gil.
Comision provincial 28 de Junio.
Fué aprobada el acta de la sesion anterior.
Acordó no haber lugar a conocer en la protesta hecha sobre la eleccion de concejales de Piquera, por no haber sido presentada en tiempo.

Declaró ejecutorio el fallo de la Junta de Castilla de Tierra sobre la eleccion de concejales protestada por Pascual Jimenez.

Declaró incapacitado á D. Juan Herrero del cargo de concejal para el que fué electo, de conformidad con la Junta.

Vistas las actas electorales de Calatañazor, de las que resulta que el Ayuntamiento y Junta al resolver las reclamaciones declaró electos concejales á Don Felipe Vinuesa, Angel Ballano y Juan Gonzalo, aprobó el fallo en cuanto á la validez del concejal Felipe Vinuesa, revocando la de los otros dos por considerarlos incapacitados.

Acordó no ha lugar á conocer en la alzada que pretende el Alcalde de barrio de Las Casas sobre la resolucioin dictada por la Administracion económica bajando la cuota impuesta por consumos al contribuyente Manuel Ramon.

Designó á D. Pedro Olalla, maestro de párvulos del Burgo, para formar parte del tribunal de oposiciones á la Regencia de la Escuela práctica.

Comision mixta 28 de Junio.

Quedó aprobada el acta de la sesion anterior.

Se aprobó la distribucion de fondos para el mes de Julio próximo.

Dispuso se suspendan los apremios por debitos provinciales.

Acordó se abone la cuenta de vidrieras colocadas en la habitacion del boticario del hospital del Burgo.

Dispuso se expidan títulos á los Capellanes interinos del hospital y hospicio de esta ciudad.

Concedió 15 dias de licencia al Jefe de Obras públicas provinciales y un mes al Sr. Contador de fondos provinciales para que puedan atender al establecimiento de su salud.

Quedó entera la de la orden del Gobierno de provincia disponiendo entren á funcionar los Diputados supernumerarios de la Comision provincial D. Sotero Morales y D. Miguel Antonio Hernandez.

Dispuso que por el Gobierno de provincia se lleve á efecto la oportuna subasta para el servicio de bagajes.

Aprobó la determinacion de la Directora del hospital del Burgo nombrando enfermero interino á Luciano Mayor.

No habiéndose presentado licitadores para la subasta á los artículos de consumo de los establecimientos de beneficencia, dispuso se haga el suministro por administracion.

Dispuso se lleve á efecto el blanqueo de pasillos y reposicion de algunos cristales en el hospital del Burgo.

El propio acuerdo recayó en el blanqueo del hospicio de dicha villa.

Acordó se satisfaga el importe de las obras ejecutadas en el puente Ebrillos, que asciende á 3.777 pesetas 12 centimos.

Dispuso que por el Sr. Arquitecto se practique un reconocimiento en el hospital de Peregrinos, de cuyo local posee parte esta corporacion.

Vista la instancia de Pablo Sanchez, pidiendo la exposita Maria Santos Tallado, por no poder continuar con ella Cipriano Muñoz, acordó acceder á sus deseos, pero debiendo satisfacer las 125 pesetas á que se comprometió este.

Fijó los precios á que deben abonarse á los pueblos los suministros hechos á las fuerzas del Ejército durante el mes de la fecha.

Terminadas las operaciones de revision de los tres reemplazos últimos, acordó se satisfagan varias gratificaciones por servicios prestados en los mismos, á escribitos temporeros y talladores.

Dispuso sean admitidos en el hospicio del Burgo Clemente Moron, de Covarrubias; y Estanislao Soria, de La Cuenca, y en el de esta ciudad, Gervasio Ibañez, de Chavalier.

Comision provincial 6 de Julio.

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Declaró exceptuado del servicio á Tomás Lafuente Aza, del Burgo.

Declaró soldado al voluntario Ramon Aroz, de Agreda.

Felipe Fernandez, de Aldehuelas, fue exceptuado.

Gabino de Mingo, de Laina; fue exceptuado, pasando á activo el recluta Gregorio Martinez.

Santiago Blanco, de Bretun; quedó pendiente. Se declaró soldado á Lorenzo las Heras, dando de baja á Mariano Puentedura.

José Hergueta, de Carrascosa de Abajo, fué declarado soldado con baja de José Perez.

Domingo Martinez, de Fresno, fué exceptuado, pasando á activo Antonio Lagunas.

Juan Lavilla, de Beraton, fué exceptuado, pasando á activo Pedro Larraga.

Se declaró recluta disponible á Manuel Lozano, de Hinojosa del Campo.

Concedió 30 dias de licencia al Diputado provincial D. Eladio Peñalba.

Igual licencia concedió á D. Aniceto Hinojar, médico del hospital de esta ciudad.

Dispuso se facilite gratis la orquesta en la funcion que la compañía dramática dará el dia de mañana.

Fueron examinadas, sin perjuicio del que corresponde á la Excma. Diputacion, y acordado el abono de varias cuentas referentes á los establecimientos de beneficencia, Colegio de Internos, Jefe de Obras públicas provinciales, Arquitecto provincial é Inspector de 1.ª enseñanza.

Comision provincial 8 de Julio.

Quedó aprobada el acta de la sesion anterior.

Concedió 20 dias de licencia al Diputado de la Comision D. Eustaquio Ramos.

Acordó cese en el cargo de concejal de Novier-

cas el electo D. Alejo Dominguez, por tener contrato con el Ayuntamiento.

Dispuso viene obligado á desempeñar el cargo de Alcalde el electo en forma por el Ayuntamiento de Aldealicés.

Vista la instancia de Gregorio Soto, de Almarail, negándose á aceptar el cargo de Alcalde, acordó pase al Ayuntamiento para que con vista del art. 43 de la ley resuelva; y si el interesado no estuviera conforme, se alce ante este Cuerpo en término de tercero dia.

Acordó que por Contaduría se expida el oportuno libramiento de 4.060 pesetas 82 céntimos, importe de las obras ejecutadas en el puente sobre el rio Ebrillos.

Designó á D. Francisco Alcalde para Vocal de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio.

Acordó se conteste á los Alcaldes de Soria, Almazan y Berlanga, dándoles las gracias por su atencion y ofreciendoles la cooperacion de este Cuerpo para el mejor servicio público y la consideracion personal.

Lo mismo acordó en el B. L. M. con el propio objeto la pasó el Administrador económico.

Acordó se conteste al Sr. Fiscal del Juzgado de 1.ª instancia de esta ciudad, que D. Lorenzo Aguirre continúa funcionando como Diputado provincial.

COMISION PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE SORIA.

Año económico de 1881-82. —MES DE SETIEMBRE DE 1881.

Extracto de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al expresado mes, rendida por el Depositario de los mismos para su publicacion en el Boletín oficial.

	Pests.	Cénts.
CARGO.		
En la Depositaria provincial.....	"	"
En el Instituto de 2.ª enseñanza.....	1.072	61
En la Escuela Normal de maestros.....	215	30
En la id. id. de maestras.....	93	86
Por existencia del mes anterior.....		
	6.911	72
	46	50

Ingresado del repartimiento provincial..... 6.911 72
Id. por reintegros de anticipos hechos por la provincia..... 46 50

MOVIMIENTO DE FONDOS.

Por las traslaciones de caudales de unas cajas á otras ocurridas en este mes.....	4.080	37
Id. por los suplementos hechos por el presupuesto de 1880-81 para nivelar las cuentas en este mes, respectivas al ejercicio corriente.....	14.366	95
TOTAL CARGO.....	26.787	51

DATA.

Satisfecho por indemnizaciones á los Sres. Diputados de la Comision provincial, haberes de los empleados de Secretaria, Contaduría y Depositaria, y gastos de oficina.....	3.241	61
Id. por sueldo del Arquitecto provincial, y gastos de oficina.....	219	99
Id. por sueldo del Jefe de Obras públicas provinciales, y gastos de oficina.....	291	66
Id. por contribuciones.....	41	12

INSTRUCCION PÚBLICA.

Satisfecho por haberes del personal de Secretaria, y gastos de oficina.....	217	32
Id. por gastos del Instituto de 2.ª enseñanza.....	2.438	91
Id. por id. de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras.....	1.031	01
Id. por sueldo del Inspector de primera enseñanza, y gastos de oficina.....	163	28
	3.892	52

BENEFICENCIA.

Satisfecho por estancias de los dementes pobres.....	697	50
Satisfecho por gastos de los Hospitales de la provincia.....	4.937	87
Id. por id. del Hospicio del Burgo de Osma.....	3.022	35
Id. por id. del id. de Soria.....	3.527	74
Id. por id. de interés provincial.....	832	16

MOVIMIENTO DE FONDOS.

Por remesas de esta Depositaria á los establecimientos de Instruccion pública.....	4.080	57
TOTAL DATA.....	24.835	09

RESUMEN.

Importa el cargo.....	26.787	51
Id. la data.....	24.835	09
Saldo ó existencia para el siguiente mes.....	1.952	42
Clasificacion de la existencia.....		
En la Depositaria provincial.....	"	"
En el Instituto de 2.ª enseñanza.....	1.630	01
En la Escuela Normal de maestros.....	161	62
En la id. id. de maestras.....	140	79
	1.952	42
	Igual.	

Soria, 25 de Octubre de 1881.—El Depositario, TIBURCIO MARTIN.—Está conforme.—El Contador, MANUEL MARIA ROMERO.—V.º B.º—El Vicepresidente accidental, FRANCISCO ALCALDE.

SECCION CUARTA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Caja general de Ultramar.

NEGOCIADO 4.º

Por el turno que se lleva en esta dependencia, ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuacion se expresan, fallecidos en el Ejército de Cuba; en su consecuencia, las personas que por sí ó como apoderados de los herederos tienen que hacerlos efectivos pueden presentarse en la misma y les serán satisfechos, girándose al propio tiempo los que deben percibir las familias que residiesen fuera de esta capital por conducto de la Autoridad respectiva del pueblo donde se hallen; siendo el último número que alcanza el llamamiento el 6.750.

Pedro Lacan Esquera.
 Juan Lara Martínez.
 José Coyadut Corto.
 Elías Muñoz de Pedro.
 Cristóbal Novella Blasco.
 Guillermo Perea Bueno.
 Nicolás Padin Trelles.
 José Prieto Marqués.
 Manuel Rivas Carballo.
 Buenaventura Rabasa Boig.
 Pascual Sanahuja Prades.
 Francisco Silvala Lopez.
 Juan Villarroya Singuesa.
 Constantino Alfaro Jimenez.
 Vicente Calvoto Bayona.
 Anacleto Cabra Ballester.
 Andrés Barrancos Carvajal.
 Jese de la Fuente Rodriguez.
 Esteban Nicolás Noguez.
 Tomás Salas Pamier.
 Luis Artaca Naboré.
 Antonio Pujal Sanchez.
 Miguel Alvarez Rodriguez.
 Fernando Acosta Heredia.
 Ramon Ballester Capena.
 Eduardo Chinchilla Moré.
 Carlos Farnias Vazquez.
 Pascual Ordoñez Ordas.
 Rafael Siro Luque.
 Santiago Vazquez Rey.
 Timoteo Bravo Arroyo.
 Pedro Costa Sicart.
 José Guilabert Pamiás.
 Cristóbal Vera Rojano.
 Nicasio García García.
 Venancio Rodriguez Perez.
 Francisco Tolozana Alastuey.
 Facundo Olavarri Diaz.
 Antonio Suarez Diaz.
 Vicente Iborra Ortuño.
 José de las Heras Martin.
 Francisco Ginés Castro.
 Antonio Alvarez Carvajal.
 Sergio Domingo Miguel.
 Manuel Martí Panirello.
 Pedro Pertal Cuervo.
 Segundino Ruiz Diez.
 Ramon Alba Martinez.
 Pedro Cantalejo Ayuso.
 Sebastian Gonzalez Solana.
 Toribio Gonzalez Castrillo.
 José Goñi Guerandain.

Madrid, 29 de Octubre de 1881.—Cayetano Andía.

NEGOCIADO 6.º

Por el turno que se lleva en esta dependencia, ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuacion se expresan, venidos á continuar sus servicios á la Peninsula, los cuales pueden presentarse desde luego á cobrar los créditos que les resultan: los que deseen que les sean girados al pueblo en que residan lo manifestarán así de oficio por conducto del Alcalde, remitiendo sus licencias absolutas originales, que les serán devueltas; bien entendido que el que tenga crédito en abonaré tendrá antes de procederse al pago que remitirse á compulsar al Ejército que lo expidió con arreglo á lo prevenido, cuyo procedimiento se observará tambien con los poderes que se otorguen. Este llama-

mamiento llega hasta el número 2.205 inclusive de turno de pago.

Cabo 1.º... Ramon Lopez Merino.
 Soldados... Enrique Custodio Rodriguez.
 Pedro Deomonte Perez.
 Sargento 2.º Mariano Pascual Diaz.
 Soldados... Lorenzo Diaz Cebrian.
 Manuel Gonzalez Alonso.
 Martin Clemente Marte.
 Ignacio Grua Bensa.
 Luis Carrasco Sevilla.
 Luis Loza Estevez.
 Luis Lorenzo Pardo.
 Ramon Villasol Rodriguez.
 Juan Arusental Perez.
 Pedro Gonzalez Navarro.
 Antonio Bené Artigal.
 Francisco Seibane Benitez.
 Antonio Arucil Sierra.
 Braulio Tobalina Mata.
 Cabo 1.º... Pascual Moreno Paez.
 Soldados... Eugenio Olgado Melado.
 Francisco Perez Garcia.
 Victor Lopez Alonso.
 Antonio Nogués Baquero.
 José Martinez Carrion.
 Julian Gonzalez Romero.
 Juan Carmona Ruiz.
 Francisco Rinabal Oria.
 Antonio de los Santos Perez.
 Pablo Estéban Lozano.
 Macario Gil Ortali.
 Mercedes Garcia Garcia.
 Camilo Teson Rodriguez.
 Cabo 1.º... José Cordal Fernandez.
 Soldados... Emilio Gonzalez Alonso.
 Miguel Toluos Liñana.
 Rafael Miguel Lafuente.
 José Rivas Andrade.
 José Palacios Lopez.
 Cristóbal Roberto Reyes.
 José Rodriguez Otero.
 Ignacio Nocita Perez.
 Manuel Tapia Perez.
 José Martinez Quiroga.
 Castor Vallecillo Fiel.
 Juan Cánovas Martinez.
 Ambrosio Estevez Arias.
 Sargento 2.º Manuel Fernandez Arenas.
 Cabo 2.º... Bernardo Blazquez Nieto.
 Soldado... Ramon Marmita Mercedo.
 Cabo 2.º... Francisco Mateo Tales.
 Soldados... Jaime Arques Serret.
 Isidro Maunet Ferrer.
 Francisco Luque Sonosierra.
 Gabriel Rafael Rodriguez.
 Gabriel Vega Lafuente.
 Antonio Vargas Huergo.
 Rosendo Rey Calasa.
 Benito Urdiales Diaz.
 Antonio Pascual Tomás.
 José Paz Fernandez.
 Eustaquio Quiroga Zamorano.
 Antonio Rivera Pintado.
 José Marqués Durán.
 Mateo Villar Victoria.
 Angel Molina Castillo.
 Cabo 1.º... Manuel Lopez Besaral.
 Soldados... Blas Gonzalo Rivero.
 Manuel Soto Rey.
 José Lopez Gomez.
 Juan Lopez Moro.
 Miguel Martin Padilla.
 Antonio Peinado Galban.
 Antonio Chaque Belbil.
 José Prades Tomás.
 Mariano Nicomedes Expósito.
 Salvador Francisco Salazar.
 Ramon Fernandez Fernandez.
 Blas Soler Clemente.
 Ramon Sanchez Muñoz.
 Rafael Otero Rodriguez.
 Antolin Martin Lopez.
 Leopoldo Gonzalez Ballabaya.
 Bruno Muñoz de las Heras.
 Sargento 2.º Luis Tablas Ducas.
 Soldado... Salvador Otero Vazquez.
 Sargento 1.º José Perez Rodriguez.
 Soldados... José Martinez Alonso.
 Francisco Marquez Carreras.

Madrid, 30 de Octubre de 1881.—El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

Relacion nominal de los individuos procedentes del Ejército de Cuba que, á pesar del número de turno que tienen señalado, les corresponde ser incluidos en este primer llamamiento por haber justificado regresar á la Peninsula á continuar sus servicios en las fechas que se expresan:

Soldado Jesús Vidal Domingo: número de turno 3.600; regresó en Abril de 1874.
 Corneta Antonio Martinez Garcia: número de turno 8.853; regresó en Mayo de 1875.
 Soldado Andres Seres Beltran: número de turno 2.442; regresó en Diciembre de 1875.
 Soldado Pedro Martinez Alamo: número de turno 2.412; regresó en Febrero de 1876.
 Soldado Francisco Guerrero Fernandez: número de turno 6.913; regresó en Marzo de 1876.
 Soldado Ramon Ramon Sagristá: número de turno 2.637; regresó en Junio de 1876.
 Soldado Eleuterio Hidalgo Alvarez: número de turno 2.827; regresó en Setiembre de 1876.
 Soldado Juan Fernandez Brunete: número de turno 7.218; regresó en Octubre de 1876.
 Soldado Antonio Dominguez Reina: número de turno 3.274; regresó en Octubre de 1876.
 Soldado Jerónimo Gomez Atienza: número de turno 2.830; regresó en Octubre de 1876.
 Soldado Francisco Muro Alguacil: número de turno 5.171; regresó en Noviembre de 1876.
 Madrid, 30 de Octubre de 1881.—El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

COMISION PERMANENTE DE PÓSITOS

DE SORIA.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos que á continuacion se expresan que, á pesar del tiempo transcurrido y de las numerosas excitaciones que se les han dirigido, no han remitido las cuentas de sus pósitos correspondientes al último ejercicio ni satisfecho en la Depositaria de fondos provinciales el importe del contingente que por el mismo adeudan, se servirán cumplimentar ámbos servicios en el preciso término de ocho dias que como último é improrogable se les concede, en la inteligencia de que de no verificarlo me verá en la precision, aunque con sentimiento, de exigirles con todo rigor y sin otro aviso la responsabilidad establecida por la ley y reglamento vigentes.

Soria, 2 de Noviembre de 1881.—El Gobernador Presidente, SALVADOR GONZALEZ MONTERO.

Pueblos que se citan.

Partido de Agreda.

Aldeaelpozo, Ciria, Esteras de Lubia, Noviercas, Olvega, Valdegeña y Villar del Campo.

Partido de Almazan.

Alaló, Blacos, Calatañazor, Caltojar, Centenera de Andaluz, Fuentepinilla, Nafria la Llana, Paones, Revilla, Riaseco, Soliedra, Torlengua y Villasayas.

Partido del Burgo de Osma.

Alcubilla del Marqués, Boos, Cuevas de Ayllon, Fuentearmegil, Fuentecambron, Fuentecantales, Losana, Modanio, Rejas de San Esteban, Retortillo, San Esteban de Gormaz, Ucero, Valdanzo, Valderman, Vildé y Villanueva de Gormaz.

Partido de Medinaceli.

Aguaviva, Beltejar, Benamira, Blocona, Fuencaliente, Mezquetillas, Radona, Torrevente, Utrilla y Velilla de Medina.

Partido de Soria.

Arévalo, Cubo de la Solana, Deza, Golmayo, Pernalcázar, Portillo, Quintana Redonda, Quiñonería, Renieblas, Sauquillo de Alcázar, Sotillo del Rincon, Tardelcuende y Torrubia.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Castejon del Campo.

Habiendo aparecido nuevamente en los ganados lanares de Juan Garcia y Teodoro Ciriano, ámbos de esta vecindad, la epizootia variolosa, se les ha designado el acantonamiento siguiente:

«Da principio en el mojon de Cardejon, siguiendo la mojonera hasta llegar al de Aleza, continuando la misma á dar al mojon de este termino con el de Almenar; desde este punto al mojon de Esteras, y en la misma direccion subirá á Villamediana; desde aquí seguirá á la mojonera de esta hasta llegar al Remajadal; yendo á buscar el tomo de Valdebejar y Valdeverdillos hasta llegar al camino de Tajahuerce; siguiendo dicho camino hasta ir á dar á la majada de Teodoro Ciriano, sita en la entrada del monte; desde este sitio irá á buscar la acequia de la Fuente de Santiago hasta el camino de carra-Soria, desde aquí en línea recta á dar á la Portiza; siguiendo el camino de carra-Peroniel hasta ir á parar al citado mojon de Cardejon, donde principia este acantonamiento. Se les señala para encerradero los corrales de Teodoro Ciriano y Esteban Ortega, sitios en el monte, y por aguadero el Rituerto.»

Castejon, 29 de Octubre de 1881. = El Alcalde, Teodoro Ciriano.

SECCION SEXTA.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de 1.ª Instancia de Soria.

Don Nicolás Octavio de Toledo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Soria y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de exaccion de costas impuestas á Felipe Francisco Gil Lozano, vecino de Cihuela, por consecuencia de la causa que se le siguió sobre lesiones á Felix Garcia, se ha acordado en providencia de esta fecha proceder á la segunda subasta de los bienes embargados al mismo, los cuales con su retasa á continuacion se expresan.

Bienes muebles.

- Un tonelillo pequeño de madera, retasado en 36 céntimos.
- Una mesilla de madera de pino, en 36 id.
- Un escabel roto, en 19 id.
- Un cucharero de madera, en 36 id.
- Una sartén rota, en 38 id.
- Tres candiles, en 38 id.
- Una tinajilla para agua, en 75 id.
- Dos cantaros, en 36 id.
- Unas trevedillas, en 75 id.
- Una arca vieja rota, en 75 id.
- Unos banquillos de cama, en 94 id.
- Unas varillas, en 38 id.
- Un pandero viejo, en 19 id.
- Una tinaja para vino, en 1 peseta 88 céntimos.
- Otra id. id., en 1 peseta 88 id.
- Otra id. id. mas pequeña, en 75 céntimos.
- Media arroba de anís en rama, en 2 pesetas 43 céntimos.

Bienes raíces. — Villa de Cihuela y su término.

Una casa de habitacion y morada, sita en dicha villa y su calle de la Alcantarilla, señalada con el número 3, la cual consta de tres pisos y tiene seis metros de longitud por cinco de latitud, que linda por derecha con casa de Josefa Gil Vela; por izquierda, con casa de Julian Lopez; por la espalda, calle y camino para Embid de Ariza, y por el frente su entrada y camino de dicho Embid, retasada en 300 pesetas.

Un corral en dicha calle de la Alcantarilla, sin número, de cuatro metros cuadrados de superficie, que linda por derecha con corral de José Moron Blasco; por izquierda, con una heredad de tierra de Pedro Gil; por la espalda, con casa de Pedro Gil, y por frente, su entrada y calle pública, en 18 pesetas 75 céntimos.

Una bodega en los Cabezos, que tiene siete metros de longitud por metro y medio de latitud, que linda por Este con tierra de Mariano Gomez; al Mediodía, con bodega de Antonio Gomez; Oeste, bodega de Marcelo Lopez, y por Norte, bodega de Don

Antonio Lafuente y Pedro Gil, en 33 pesetas 75 céntimos.

Una era de pan trillar en el mismo término; con su casilla en las Eras Largas, de cabida de 4 áreas y 36 centiáreas, que linda por Norte con era de Pio Alcalde; por Este, camino de Aragon; por Sur, con tierra de Felix Lopez, y por Oeste, con era de Eusebio Perez, en 43 pesetas.

Una finca de tierra en el Campillo, de cabida de una yugada, equivalente á 34 áreas 94 centiáreas, que linda por Norte heredad de Pio Alcalde; por Este, Sur y Oeste, con liegos concejiles, en 22 pesetas 30 céntimos.

Otra tierra en Valdetañon, que cabe diez cuartas, equivalentes á 87 áreas y 36 centiáreas, que linda por Sur con tierra de Gregorio Arcos Martinez, por Norte, Este y Oeste, liegos concejiles, en 36 pesetas 25 céntimos.

Otra finca en el referido término, en el Cerrado del Castillo, que cabe dos cuartas, igual á 17 áreas y 47 centiáreas, que linda por Sur y Este con liegos concejiles; por Oeste, con tierra de Valentin Moron, y por Norte, senda de la Muela, en 30 pesetas.

Otra en el citado término, en la Cañadilla, de cabida de una yugada, equivalente á 34 áreas y 94 centiáreas, que linda por Norte con tierra de Anselmo Bordegé; por Sur, con tierra de Bernardino Martinez; por el Este, tierra de Pascual Lopez, y por Oeste, camino de Aragon, en 30 pesetas.

Otra en el expresado término, donde dicen Solana de Aguacay, que cabe dos cuartas, equivalentes á 17 áreas y 42 centiáreas, que linda por Norte y Este yermos; por Sur, con tierra de Antonio las Heras, y por Oeste, con heredad de Aquilino Alonso, en 9 pesetas 38 céntimos.

Otra en dicho término, en Collado Oñero, de dos cuartas, equivalentes á 17 áreas 47 centiáreas, que linda por Norte con tierra de Pedro Esteban; por Este, camino de su nombre; por Sur, con corral de Pedro Esteban, y por Oeste, con tierra de José Arcos, en 15 pesetas.

Otra en el mismo término, en el Llano Moral, de dos cuartas, igual á 17 áreas 47 centiáreas, que linda por Norte con tierra de Valentin Moron; por Este, liegos yermos; por abrego, con tierra de Prudencio Diez, y por Oeste, con otra tierra de dicho Prudencio, en 9 pesetas 38 céntimos.

Otra en el referido término, en la Tejera, de una yugada, equivalente á 34 áreas y 94 centiáreas, que linda por Norte con tierra de Felix Garcia; por Este y Sur, yermos y liegos, y por Oeste, con tierra de Juan Martinez, en 18 pesetas 75 céntimos.

Otra en el citado término, en la Moratilla, que cabe cinco cuartas, equivalentes á 43 áreas y 67 centiáreas, que linda por Norte, Sur y Oeste con yermos de duda, y por el Este con la Cantera, en 37 pesetas 50 céntimos.

Una finca de tierra plantada de viña en el barranco de Seron, de cabida de dos cuartas, igual á 17 áreas 47 centiáreas, que linda por Norte con viña de Pedro Gil; por Este, con viña de Pascual Lopez; por Sur, el mismo, y por Oeste, viña de Antonio Remartinez, en 36 pesetas 25 céntimos.

Otra en dicho término, en la Represa, plantada de un año, que cabe dos cuartas, equivalentes á 17 áreas y 47 centiáreas, que linda por Norte con tierra de Pedro Esteban; por Este, con viña de Felipe Velazquez; por Oeste, con viña de Antonia Remartinez, y por Sur la misma Antonia, en 26 pesetas 25 céntimos.

Otra en el expresado término, en el barranco de Seron, plantada de un año, de cabida de dos cuartas, equivalentes á 17 áreas y 47 centiáreas, que linda por Norte con viña de Valentin Moron; por Este, yermos; por Sur, viña de Felix Lopez, y por Oeste, viña de Pedro Gil, en 11 pesetas 25 céntimos.

Otra en el mencionado término, en el Barranco de Umbria, que cabe una cuarta, igual á 8 áreas y 63 centiáreas, que linda por Norte yermo; por Este, viña de Antonio Gomez; por Sur, barranco, y por Oeste, viña de Urbano Esteban, en 11 pesetas 25 céntimos.

Otra en dicho término, en el Frailecillo ó Solana del Barranco, de cabida de media cuarta, igual á 4 áreas y 36 centiáreas, que linda por Norte viña de Alansio Lopez; por Sur, con viña de Pedro Esteban; por Este, con viña de Rosa Moreno, y por abegano, yermos de duda, en 15 pesetas.

La octava parte de una casa habitacion en dicha villa de Cihuela, en la calle de la Alcantarilla, que

consta de dos pisos: tiene toda ella sobre 70 metros cuadrados, proindivisa con su padre Pedro Gil y demás herederos; lindante toda ella por su derecha é izquierda con un herrenal de Pedro Gil, por la espalda casa de Gregoria Sanz, y por su frente sin entrada, en 46 pesetas 89 céntos.

Otra octava parte de un horno de pan cocer, sito en las Cuatro Calles, que mide todo él sobre 80 metros cuadrados, proindiviso con Lázaro Bordegé y demás herederos, que todo linda por su derecha con pajaro de Sotero Millan, por izquierda con la calle de la Iglesia, y por la espalda, calle de las Cuatro Calles, en 22 pesetas 50 céntos.

Otra octava parte de la bodega y lagar, sita en los Cabezos, proindivisa con su padre Pedro Gil y demás herederos, que cabe sobre 12 metros de caño por uno y medio de ancho, que linda toda por Norte una replaceta; por Este, camino; por Sur, las eras cortas, y por Oeste, bodega de Ramon Henar, en 18 pesetas 75 céntos.

La mitad de una finca plantada de un año, en el paraje de la Cañadilla ó Malvacias, proindivisa con su padre Pedro Gil, que cabe dicha mitad una cuarta, igual á 8 áreas y 73 centiáreas, que toda ella linda por Norte camino que vá á las Suertes; por Este, con barranco; por Sur, finca de Gabino Gil, y por Oeste, otra de Pascual Andrés, en 11 pesetas 25 céntimos.

La mitad de otra tierra en los Cañuelos, proindivisa con su referido padre Pedro Gil, que cabe dicha parte ó mitad seis cuartas, equivalentes á 52 áreas y 41 centiáreas, que toda ella linda por Norte, Sur y Oeste, con yermos, y por Este con tierra de Antonio Velazquez, en 39 pesetas.

Cuya venta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado y el municipal de Cihuela el día 10 de Noviembre próximo á las doce de su mañana, y se hace público á fin de que las personas que deseen interesarse en su compra puedan concurrir en el día y hora expresados al local referido, debiendo consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la subasta la cual les será devuelta despues de terminado el remate, á excepcion de la que pertenezca al mejor postor, que se reservará como parte del precio de la venta, no admitiéndose ninguna pastura que no sea arreglada á derecho.

Dado en Soria á 13 de Octubre de 1881. = Nicolás Octavio de Toledo. = Por su mandado, Lucas Alameda. (19, 50)

Don Francisco Romani y Carmona, Teniente Coronel graduado, Capitan Ayudante del Batallon Guerrillas de Bayamo y Fiscal del mismo:

Hallándome instruyendo expediente inventario de los bienes y efectos que dejó al fallecer en el poblado de Jibacoa el 31 de Mayo de 1880 el Capitan Teniente que fué del expresado cuerpo D. Rufino Garcia Hernandez, hijo de D. Matias y de D.ª Tomasa, natural de Modamio, provincia de Soria, no habiendo testado dicho Oficial é ignorándose quienes puedan ser sus legítimos herederos, se avisa, cita y llama á los que se consideren como tales, á fin de que en el más breve preve plazo se presenten personalmente ó por medio de apoderado en esta Fiscalia con los documentos correspondientes que les acrediten con legal y legítimo derecho á la herencia del finado, para hacerles la notificacion y entrega de los efectos y cantidades que en autos figuran con las formalidades de ordenanza.

Manzanillo, 19 de Agosto de 1881. = El Teniente Coronel Capitan Fiscal, Francisco Romani. (3)

ANUNCIOS PARTICULARES.

PERDIDA. = El día 27 de Setiembre último se extraviaron del término de Galinero dos yeguas, una de ellas negra, sillona, de ocho á nueve años, de seis y media cuartas, herrada, con marca de R.º y con lunares blancos en los costillares y la otra vieja, tambien ensillada, con una estrella en la frente y lunares en los costillares, hesherrada de los pies, con una marca de J. G., esta última con un potro negro estrellado y paticalzado. Sus dueños Benito Gomez y Manuel Larrad, vecinos de Barriomartin, gratificarán el hallazgo.